## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de mayo de 1986.

En atención a lo solicitado por el Señor Fiscal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo de la Fiscalía N° l y teniendo en cuenta // las razones expuestas a fs. 1,

## SE RESUELVE:

Decretar, en ejercicio de la facultad estable cida en el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacio nal, feriado judicial a los efectos procesales los días 15, 16 y 19 del corriente mes, con suspensión de los tér minos y sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, para la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en / lo Criminal y Correccional Federal N° 1.-

Registrese, comuniquese y archivese .-

SE SEVERO CABALLERO

Saglos s

STATESTIC (SEED) THE SERVICE

ENDIQUE SANTIACO PETRACCHI

Lacque

JORGE ANTONIO BACQUE